



**RESOLUCION No. 0017-AD-81**

Lima, 16 de Enero de 1981

Visto el Expediente Administrativo N° 5446 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A., sobre donación de S/. 950,000.00 realizada en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 0153-AD-80 de 07.03.80 se aprobó provisionalmente el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tiene vigencia del mes de enero al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/. 950,000.00;

Que, el indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente con cargo a su aprobación definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente a 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.06.79;

Que, la Inspectoría del INRED ha realizado el control de ejecución presupuestal del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980;

Que, la suma fijada en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980 se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos que demandará el mantenimiento de los campos deportivos a cargo del mencionado Club;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/. 950,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante Depósito Bancario N° 032147 de 5.12.80 del Banco Wiese Ltda.

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la Recreación, la Educación Física y el Deporte, actividades estas que el D.L. 20555 ha declarado de necesidad y utilidad pública;

..//



RESOLUCION No. 0017-AD-81

Lima, 16 de Enero de 1981

./

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242 y Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en forma definitiva, la contribución de NOVE - CIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.950,000.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinado al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la citada institución deportiva, aprobado por Resolución N° 0153-AD-80 de 7.3.80 para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Diciembre 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario 032147 de 5.12.80 del Banco Wiese Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspección y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales correspondientes al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80  
TVM/emy  
Expd. 5446

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



008  
13 ENE. 1981

## INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)ASUNTO: Donación de S/.950,000.00 para  
Club Deportivo "Sporting Cristal".

INFORME N° 483-OAJ-80

## AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/.950,000.00 en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y para ser invertida en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del indicado Club, el mismo que ha sido aprobado en forma provisional por Resolución N° 0153-AD-80 de 7.3.80, habiendo la Inspectoría del INRED realizado la ejecución de los gastos presupuestales para el desarrollo de los Programas de Mantenimiento de Campos Deportivos y del Deporte Afiliado de Aficionados, correspondiente a 1979, del Club Deportivo "Sporting Cristal".

El INRED mediante Resolución N° 0401-AD-80 de 16.7.80 se aprobó en forma definitiva el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos y del Deporte Afiliado de Aficionados correspondiente a 1980 del mencionado Club y en consecuencia, es necesario aprobar la donación de S/.950,000.00 que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del mes de diciembre de 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario 032147 de 5.12.80 del Banco Wiese Ltda. La OCIE opina favorablemente por la donación en referencia.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar la donación de la suma de S/. 950,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal, en forma definitiva, y para ser invertida en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos, aprobado por Resolución N° 0401-AD-80 y que servirá para cubrir los gastos que demande el indicado Programa durante el mes de diciembre de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21242 que establece Incentivos Tributarios para los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales (ex-adp) y en armonía con el D.L. 22068. Se adjunta el proyecto de Resolución Jefatural.

Lima, 31 de diciembre de 1980

OAJ/80  
TVM/emy

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



008  
05 ENE. 1981

MEMORANDUM N° 004-OCIE-81

A : ING. JOSE TONG MATOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : APROBACION CONTRIBUCION

REF. : INFORME N° 267-UM-80

FECHA : ENERO, 05 DE 1981

-----

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al Expediente N° 5446 de la Cervecería Backus y Johnston S.A., mediante el cual solicita aprobación de contribución para el Programa de Mantenimiento de la A.D.P. -- Sporting Cristal; elevar a su Despacho el Informe de la referencia, del cual se desprende que es procedente aprobar la referida contribución.

05-01-81  
PASE A OAJ PARA ATENCION RESPECTIVA

Atentamente,

  
ING. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo

OCIE  
ALE/nb.

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED



008  
05 ENE. 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Aprobación Donación Cervecería Bac  
Kus y Johnston

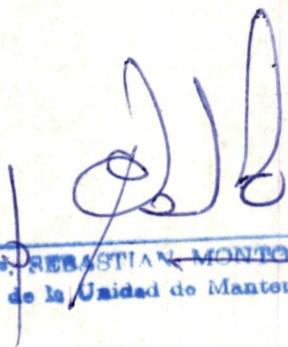
INFORME N° 267-UM-80

AL JEFE DE OCIE:

---

En relación al Programa de Mantenimiento del Local de la Asociación Deportiva Cristal, esta Unidad es de -- opinión que se viene ejecutando normalmente por lo -- que considera que es procedente aprobar la donación -- de S/ 950,000.00 del mes de Diciembre de 1980 para cubrir los gastos que la referida actividad de Mantenimiento demande.

Diciembre, 29 de 1980

  
Ing. SEBASTIAN MONTOYA M.  
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

UM  
EF/otm.  
Exp. N° 5446

INRED.

No. 456/INSP/80.  
Fecha 12/12/80.

**M E M O R A N D U M**  
CORRESPONDENCIA INTERNA

008  
05 ENE. 1981

DE: INSPECTOR GENERAL  
A: JEFE DE OCIE  
Asunto: Donación de la Firma Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento del Club Sporting Cristal  
Referencia: Exp. N° 5446.

Es grato dirigirme a Ud. para remitir adjunto el expediente de la referencia por el cual la Cervecería Backus y Johnston S.A. solicita la aprobación de la donación de S/.950,000 en favor del Programa de mantenimiento del Club Deportivo Profesional, Mes de Diciembre de 1980.

Al respecto, este Organó de Control - ha efectuado el procesamiento que le compete, - quedando a su opinión la aprobación de dicha Donación.

Atentamente,



*Raúl Castro Nesterov*  
RAÚL CASTRO NESTEROV  
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/IN  
ars.

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento

12-XII-80

Hora 3.30

FIRMA

2421

008  
05 ENE. 1981

<p>INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES</p> <p>— INRED —</p> <p>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOMBRE:</p> <p>CERVECERIA BAKUS Y JOHNSTON</p> <p>SOLICITUD DEL 05-12-80</p>	<p>NUMERO</p> <p>5446</p> <p>REF:</p>
<p>Fecha de INGRESO:</p> <p>12/12/80</p>	<p>ASUNTO:</p> <p>Adjuntan Nota Bancaria por S/. 950,000.00 correspondiente a la Donación del mes de Dic. para el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la Asoc. Dep. Prof. CRISTAL</p>	
<p>Hora:</p> <p>10.10</p>		
<p>Numero de Folios:</p> <p>1 - Adj. copia anexa de Recibo de</p>		
<p>Registrado por:</p> <p>deposito por S/. 950,000 =</p>		

2421

000

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>— IN RED —</b> <b>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</b>		<b>NOMBRE:</b> CERVECERIA BAKUS Y JOHNSON S.A. <b>SOLICITUD DEL 05-12-80</b>	<b>NUMERO</b> REF:
<b>Fecha de INGRESO:</b> 12/12/80 <b>Hora:</b> 10.10 <b>Numero de Folios:</b> 1 - adj. copias de Recibo de <b>Registrado por:</b> [Signature] Depósito por \$ 950.000 =	<b>ASUNTO:</b> Adjuntan Nota Bancaria por S/. 950,000.00 correspondiente a la Donación del mes de Dic. para el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la Asoc. Dep. Prof. CRISTAL		
<b>Pase a:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. [ ] No. de folio [ ]	
<b>Remitido por:</b> [Signature]	<b>Observaciones:</b> [Signature] No. 004. serie 7 / [Signature] 267-UM-80		
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<b>Fecha</b> 05/01/81 <b>Hora</b> 13.00		<b>5</b>

<b>Pase a:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. [ ] No. de folio [ ]	
<b>Remitido por:</b> [Signature]	<b>Observaciones:</b> [Signature] Inf 267-UM-80		
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<b>Fecha</b> 31/12/80 <b>Hora</b> 11.25		<b>4</b>

<b>Pase a:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. [ ] No. de folio [ ]	
<b>Remitido por:</b> [Signature]	<b>Observaciones:</b> Se adjunta [Signature] No. 416-IMP-80		
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<b>Fecha</b> 11.12.80 <b>Hora</b> 16.40		<b>3</b>

<b>Pase a:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. [ ] No. de folio [ ]	
<b>Remitido por:</b> [Signature]	<b>Observaciones:</b>		
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<b>Fecha</b> 12.XII.80 <b>Hora</b> 3.30		<b>2</b>

<b>Pase a:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. [ ] No. de folio [ ]	
<b>Remitido por:</b> [Signature]	<b>Observaciones:</b>		
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<b>Fecha</b> 12-12-80 <b>Hora</b> 10:35		<b>1</b>



16623583



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTE: <sup>008</sup> 05 ENE. 1981  
CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A., con Libreta Tributaria N° 9034641, domiciliada en el Jr. Chiclayo N° 594, Rimac, debidamente representada por el señor JOHN STENNING ORELIANA, Gerente Ejecutivo, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional N° 080-AD-80, para el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la Asociación Deportiva Profesional CRISTAL, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente de S/. 950,000,00, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 1,980.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2° y 3° del D.L. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución Provisional N° 080-AD-80.

Adjuntamos la entrega bancaria N° 032147, a la orden del Banco Wiese Ltda., que se ha abonado la suma de S/. 950,000.00, a la Cuenta Corriente N° 1353-063 de la Asociación Civil Cristal.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 5 de Diciembre de 1980

pp. CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A.

JOHN STENNING ORELIANA

Gerente-Ejecutivo

# BANCO WIESE LTDO.

LIMA

EFFECTIVO  
CHEQUES

00-5-80 ~~19~~ 1207 \*\*950.000

032147

Hemos ABONADO a la cuenta corriente el TOTAL de su cheque de la fecha en EFFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, en el monto de S/ 950.000,00, en su parilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el titular del cheque. Estos aparecen fijados en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA EMPRESA EMISORA para EFFECTIVO Y CHEQUES.

Nº 1353063 de ASOCIACION CIVIL CRISTAL

EFFECTIVO			
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS			
NUMERO	GIrador O COLOCI	MONTO	
007741	Cerveceria Backus & Johnston S.A.	Internacional	950,000.00
			950,000.00
CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LTDO.			
NUMERO	GIrador O COLOCI	MONTO	

TOTAL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 950,000.00

BANCO WIESE LTDO.  
AGENCIA VILLACAMPA  
5 DIC. 1980  
RECIBIDOR

Firma y Voto de Recibidor

Firma del Depositante

Lima, 5-12-80

No es obligacion a no girar contra el importe de los cheques depositados hasta que hayan sido cobrados.



## RESOLUCION No. 0017-AD-81

Lima, 16 de Enero de 1981

Visto el Expediente Administrativo N° 5446 seguido por la Cervecería Bachus y Johnston S.A., sobre donación de S/. 950,000.00 realizada en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0155-AD-80 de 07.03.80 se aprobó provisionalmente el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tiene vigencia del mes de enero al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/. 950,000.00;

Que, el indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente con cargo a su aprobación definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada Institución deportiva en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente a 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.06.79;

Que, la Inspectoría del INRED ha realizado el control de ejecución presupuestal del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980;

Que, la suma fijada en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980 se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos que demandará el mantenimiento de los campos deportivos a cargo del mencionado Club;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/. 950,000.00 que ha realizado la Cervecería Bachus y Johnston S.A. mediante Depósito Bancario N° 052147 de 5.12.80 del Banco Wiese Ltda.

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la Recreación, la Educación Física y el Deporte, actividades estas que el D.L. 20555 ha declarado de necesidad y utilidad pública;



**RESOLUCION No.** 0017-AD-81

Lima, 16 de Mayo de 1981

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242 y Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en forma definitiva, la contribución de NOVE - CIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.950,000.00) que ha realizado la Cervecería Bachus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinado al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la citada institución deportiva, aprobado por Resolución N° 0153-AD-80 de 7.3.80 para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Diciembre 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario 032147 de 5.12.80 del Banco Wiese Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspección y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales correspondientes al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80  
TVH/emg  
Expd. 5446

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



**RESOLUCION No. 0017-AD-81**

Lima, 16 de Mayo de 1981

Visto el Expediente Administrativo N° 5446 seguido por la Cervecería Beckus y Johnston S.A., sobre donación de S/. 950,000.00 realizada en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 0153-AD-80 de 07.03.80 se aprobó provisionalmente el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del S.L. 22068, el mismo que tiene vigencia del mes de mayo al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/. 950,000.00;

Que, el indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente con cargo a su aprobación definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada Institución deportiva en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente a 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.06.79;

Que, la Inspectoría del INRED ha realizado el control de ejecución presupuestal del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980;

Que, la suma fijada en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980 se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos que demandará el mantenimiento de los campos deportivos a cargo del mencionado Club;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/. 950,000.00 que ha realizado la Cervecería Beckus y Johnston S.A. mediante Depósito Bancario N° 032147 de 5.12.80 del Banco Wiese Ltda.

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la Recreación, la Educación Física y el Deporte, actividades éstas que el D.L. 20555 ha declarado de necesidad y utilidad pública;



**RESOLUCION No.** 0017-AD-81

Lima, 16 de Mayo de 1981

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242 y Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, en forma definitiva, la contribución de NOVE - CIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.950,000.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinado al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la citada Institución deportiva, aprobado por Resolución N° 0153-AD-80 de 7.3.80 para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Diciembre 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario 032147 de 5.12.8 del Banco Wiese Ltda.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Inspección y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INREP se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales correspondientes al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.

Regístrese y comuníquese.

0A3/81  
TVM/emg  
Expt. 5646

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INREP